

Informe final Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y

Formación Profesional 4314238

Fecha del informe: 31 de octubre de 2017

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4314238
Denominación Título:	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional
Universidad responsable:	Universidad Politécnica de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Politécnica de Madrid
Centro en el que se imparte:	Escuela Politécnica de Enseñanza Superior
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Jesús Sanchez Martos
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas: Eduardo García Jiménez	
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación* de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información

disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

MOTIVACIÓN

La alegación 2 referida al número de hora presenciales de las prácticas externas no se acepta. Según la EV1-8 (INFORME DE PRÁCTICAS EXTERNAS) el número de horas establecida es de 100. Este valor se considera bajo dado que esta asignatura tiene 16 ECTS. Un análisis comparativo con titulaciones similares del sistema universitario madrileño recoge valores superiores a las 180 horas presenciales en el centro educativo.

No se atiende la alegación 3, en particular en la especialidad Tecnología y Expresión Gráfica.

Se atienden el resto de alegaciones.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) es un título verificado de acuerdo con la Orden ECI/3858/2007 (y las posteriores que la modifican) y, por tanto, habilita para el ejercicio de la profesión regulada de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

De las guías docentes se deduce que se ha tomado como criterio de presencialidad un tercio del equivalente en horas de cada crédito en las asignaturas de los módulos genéricos y específicos, a las que habría que añadir la presencialidad del módulo de prácticas externas (100 horas). Esto significa que el Máster oferta una cantidad pequeña, aunque suficiente, de horas presenciales y se ajusta a la Orden EDU/3424/2009.

El plan de estudios se ha implantado de acuerdo con la Memoria de verificación del título de 2013 para el curso 2014/15, y según la Memoria modificada en 2014 para el curso 2015/16 casi en su totalidad; si bien ha sido modificado nuevamente en 2016. Las guías docentes recogen la información necesaria sobre el desarrollo de cada una de las asignaturas (equipo docente, competencias, resultados de aprendizaje, bibliografía, criterios de evaluación, metodología...).

La planificación de las asignaturas se ajusta, en general, a la Memoria de verificación, si bien se han detectado algunas anomalías, relacionadas principalmente con el periodo de impartición de algunas asignaturas:

- Para el curso 2013/14 la asignatura optativa de la especialidad de Educación Física "Habilidades de comunicación no verbal en el aula" no aparece en la página web, aunque encontramos también las que no se cursaron por falta de alumnos.
- Para el curso 2014/15 las asignaturas "Educación Física: contexto histórico y fundamentación", "Programación y enseñanza en Educación Física" e "Innovación e investigación en Educación Física" se imparten en el primer y segundo cuatrimestre, cuando corresponde al segundo, según la Memoria. Lo mismo ocurre con "Dibujo para tecnología" y con "Bases conceptuales de la representación gráfica" en el curso 2015/16, que aparecen impartidas en el primer cuatrimestre.
- La guía docente de la asignatura "Innovación e investigación en Educación Física" tiene varias discrepancias con el plan de estudios verificado: figuran las competencias CG3 y CE26, que no están en la memoria verificada; los resultados de aprendizaje de la guía docente no coinciden tampoco con dicha memoria; en el temario de la guía docente existen temas con nombre y desarrollo idéntico a los que vienen en la memoria verificada, junto con otros que no aparecen (diseños de investigación educativa; introducción a la investigación e innovación educativa aplicada a la Educación Física); la evaluación, de acuerdo con la

memoria verificada, incluye autoevaluación y coevaluación, mientras que en la guía docente no se aprecia ninguna actividad de este tipo, como tampoco la diferenciación de modalidades de evaluación continua, frente a evaluación sumativa o final. La descripción de las actividades desarrolladas en cada una de guías docentes es muy completa. Los planteamientos metodológicos en las asignaturas son variados, incluyendo actividades expositivas, estudio de casos, trabajos individuales y colectivos, sesiones de discusión y debate, etc. Cabe destacar positivamente el desarrollo de proyectos transversales y de evaluación "colegiada" e iterativa, que incorporan una retroalimentación formativa de los trabajos realizados por los estudiantes, antes de su entrega final; si bien se trata de prácticas no generalizadas ni coordinadas sistemáticamente. Las Prácticas externas son coherentes con el plan de estudios verificado y los estudiantes las valoran positivamente, manifestando que se trata de la actividad formativa más útil del título. Se desarrollan como prácticas profesionales, a tenor de las evidencias aportadas y los expedientes de prácticas revisados en el curso de las audiencias. Se cuenta con una guía con información sobre las actividades desarrolladas en las prácticas externas, aunque no se informa de la duración de cada una de las actividades no presenciales. La calendarización de las prácticas se basa en un modelo no intensivo, que permite compaginarlas con otras asignaturas (acudiendo 2 días de la semana al centro de prácticos y el resto a la Universidad). Dicho modelo, que no es el más habitual en otras universidades, parece oportuno en este caso, sobre todo para la especialidad de Expresión Gráfica (que tiene menos horas de clase semanales en los centros de Secundaria que el resto de especialidades). La ratio profesor/alumno, así como el tamaño (entre 15 y 30 estudiantes, según las asignaturas) y la composición heterogénea de los grupos, se considera una fortaleza distintiva del título. La diversidad en la titulación de origen de los estudiantes y la organización de grupos de trabajo con estudiantes de distintas especialidades proporciona la oportunidad de trabajar con una perspectiva interdisciplinar que configura un entorno de aprendizaje dinámico y productivo que los estudiantes han valorado muy positivamente.

La normativa de permanencia se aplica adecuadamente.

No se ha detectado ningún indicio de incumplimiento del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, previamente verificado. Por otro lado, según se recoge en la memoria modificada, este Máster es una titulación que implica la intervención de varios centros de la Universidad Politécnica de Madrid. La coordinación tiene, por tanto, varios niveles. El primero de ellos es intercentros a través de la Comisión Mixta de Ordenación Académica del Máster. El segundo nivel de coordinación es entre los módulos. En este caso, no se han aportado suficientes evidencias de una adecuada coordinación horizontal y vertical de los módulos genérico y específico. Las actas no aportan información significativa sobre las tareas llevadas a cabo, más allá de la asignación de directores de TFM y otras cuestiones de índole más bien burocrática. La coordinación docente constituye, de hecho, una de las principales debilidades del título. El título cuenta con una estructura básica de coordinación, que parece funcionar mínimamente, pero que actúa de un modo más bien reactivo y no aborda acciones suficientes de mejora. Todos los grupos de interés entrevistados coinciden en el reto que implica el despliegue de un título que habilita para el ejercicio de una profesión regulada y con la complejidad de los requisitos establecidos en su normativa específica en el contexto de la coordinación intercentros.

Por otro lado, los procesos que articulan la enseñanza en las diversas asignaturas no están dando los resultados esperados. El panel ha podido identificar dos problemas principales: la existencia de "solapamientos" y redundancias indeseadas entre los contenidos de las asignaturas, por un lado; y la falta de comunicación entre el despliegue de las asignaturas del módulo general y específico, por otro. Se ha constatado cierta insatisfacción en relación con la carga de trabajo de buena parte de las asignaturas. El perfil de ingreso en el Máster se adecúa a lo recogido en la Memoria de verificación. Todos los alumnos cuentan con el título de licenciado o graduado correspondiente con anterioridad al inicio del curso. No se ofertan complementos formativos. El proceso de admisión está claramente definido. El número de estudiantes matriculado no ha superado en ninguna edición el máximo autorizado. Los criterios de admisión están publicados en la página web del Máster (se utiliza la nota media de la titulación y, en caso de igualdad, la fecha de preinscripción; salvo en el caso de la especialidad de Educación Física que dispone de unos criterios más específicos para establecer un baremo en la selección de los candidatos). Sin embargo, en contra de lo que se declara en el autoinforme, se ha constatado que dicha información no es completamente coherente con lo establecido en el plan de estudios verificado, donde se mencionan algunos criterios adicionales (formación o experiencia laboral en el ámbito educativo, conocimiento de lenguas extranjeras, motivaciones y adecuación al perfil de los estudios), y donde no se hace alusión a la especificidad de la especialidad de los criterios de admisión en la especialidad de Educación Física. Se debe corregir esta anomalía.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La página web permite acreditar que existe un mecanismo de comunicación entre la dirección y coordinación del programa y el alumnado, con la información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés. En la web se informa adecuadamente de la rama del conocimiento en la que se inscribe el título, que habilita para una profesión regulada, el idioma en el que se imparte, los departamentos responsables, el centro que lo gestiona y su modalidad de enseñanza, el perfil de ingreso, los requisitos y las vías de acceso, los criterios de admisión, el plan de estudios, las asignaturas, con sus correspondientes ECTS y guías docentes, las entidades en las que realizar las prácticas, los seminarios y otras actividades, recursos institucionales y servicios de apoyo y orientación.

Las guías docentes informan más específicamente del profesorado responsable, el carácter práctico de la asignatura, las actividades o metodologías formativas, los criterios de evaluación y las competencias o resultados de aprendizaje previstos y la bibliografía. La información sobre el personal académico vinculado al título es pública, con un enlace a un currículo del profesorado responsable de las asignaturas. Se accede a la información relativa a horarios, aulas, calendarios de exámenes y se publica información sobre la organización, composición y funciones del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC). La Memoria de verificación se encuentra publicada y son también públicos los informes de seguimiento emitidos por las agencias externas de evaluación. Hay acceso al buzón de quejas y reclamaciones e información sobre el procedimiento de atención de las mismas.

En definitiva, la web ofrece de manera muy accesible y clara la información necesaria. No obstante si bien son susceptibles de mejora la información sobre inserción laboral de los graduados en la web por la importancia que tiene en este máster que habilita para una profesión regulada.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) se encuentra diseñado e implantado en los diferentes centros en el que se imparte el título y se puede consultar desde la página web. Existe un manual de calidad, donde se establecen objetivos y la política de calidad, la composición, atribuciones y funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad y se estipulan las medidas a adoptar para la evaluación y mejora de la enseñanza y del profesorado, garantizar la calidad de las prácticas externas, analizar la satisfacción de los diferentes colectivos y atender las sugerencias y reclamaciones. Existe documentación que permite afirmar que se lleva a cabo el análisis de los indicadores disponibles. Existe, además, un buzón de quejas y sugerencias accesible desde la web, que es conocido por los estudiantes.

Sin embargo, de la evaluación puede inferirse que el SGIC no está suficientemente contextualizado y desplegado en el título. Así, aunque existe una comisión de docencia y calidad y del título que cuenta con la representación de los estudiantes, sólo se constata una única reunión cada curso. No consta evidencia de que se recojan en las actas, o en informes/memorias de seguimiento interno, los planes o propuestas de mejora del título. En términos generales, se aprecia una baja participación del alumnado y del profesorado en las encuestas de satisfacción (aunque puede considerarse suficiente). Además, en relación con los profesores y el Personal de Administración y Servicios (PAS) no se dispone de resultados que permitan valorar su opinión sobre el título y su satisfacción, ya que los que se aportan han sido obtenidos de una encuesta general de la Universidad.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se

indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

En términos generales, se constata la cualificación del profesorado que imparte docencia en el título. Cabe valorar positivamente la vinculación permanente (en diversas categorías profesionales) de la plantilla de profesorado, su formación disciplinar, los resultados positivos del profesorado más joven en el programa de evaluación DOCENTIA y la implicación de aproximadamente una tercera parte del profesorado en cursos y proyectos de formación docente.

El profesorado que asume el módulo genérico, común para todas las especialidades, es profesorado experto en formación del profesorado vinculado al Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) de la Universidad, cuenta con una amplia experiencia y, en general, con una cualificación alta. El profesorado que se encarga de la docencia de las asignaturas de especialidad es profesorado perteneciente a diversos centros de la UPM y con experiencia en la docencia de las materias de referencia de la especialidad. En el caso de la especialidad en Educación Física son docentes, también, de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (INEF). En el caso de las especialidades de Tecnología y Expresión Gráfica pertenecen a diferentes centros de la Universidad. El profesorado vinculado al Máster se adecua a lo establecido en la memoria de verificación. La Universidad ha ampliado la plantilla de profesorado como consecuencia de la verificación de la nueva especialidad de Expresión Gráfica, sin que se aprecie indicios de incumplimiento de los compromisos adoptados en dicha modificación.

De la revisión de los CV y las audiencias con el profesorado se deduce que el número de profesores con experiencia docente e investigadora específicamente contextualizada en la etapa educativa de Educación Secundaria es insuficiente, al menos en las especialidades de Tecnología y Expresión Gráfica. Es preciso reiterar que el Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional es una propuesta de postgrado dirigida a la habilitación de una profesión regulada. Consecuentemente, el enfoque debe estar plenamente contextualizado en ese perfil profesional específico.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo, los recursos materiales y servicios son adecuados. Si bien, el título no cuenta con un plan de orientación académica y profesional propiamente dicho, tiene oferta de talleres diversos que pueden contribuir a esta función.

Acerca de los servicios de orientación tan solo se hace referencia en el autoinforme de la existencia de una reunión inicial con los estudiantes para la presentación del título y a que, posteriormente, existe una tarea tutorial por parte del profesorado, de la que tampoco se presenta ninguna evidencia. No obstante, la UPM dispone de una Unidad de Atención a la Discapacidad (cuya información está ubicada en el apartado Compromiso Social de las páginas web dirigidas a los estudiantes).

El título dispone de los espacios y material adecuados para el desarrollo normal de la docencia, así como una plataforma virtual (Moodle) en la que los estudiantes tienen acceso a recursos digitales y de comunicación, que complementan y enriquecen la enseñanza presencial.

Hay que tener en cuenta que este Máster se desarrolla básicamente en diversos espacios diferenciados atendiendo a la especialidad: el Instituto de Ciencias de la Educación (ICE), la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y varios talleres y laboratorios de otros centros. En todos ellos centros se dispone del equipamiento material necesario para impartir la docencia y se adecuan al tamaño de los grupos de la titulación y a las necesidades formativas de la titulación. Destacan por su capacidad y equipamiento los laboratorios de la especialidad de Tecnología y Expresión Gráfica.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Las guías docentes recogen un plan de trabajo bastante completo y detallado de las actividades formativas que, en principio, parecen adecuadas para la adquisición de los resultados de aprendizaje esperados, así como para las demandas actuales relacionadas con el perfil profesional del máster. En este sentido, cabe destacar positivamente la vocación por dar respuesta a las demandas del entorno a través de la actualización de los contenidos curriculares (tales como los relativos a programación y robótica), así como el desarrollo puntual de experiencias de innovación didáctica centradas en el aprendizaje por indagación (proyectos transversales, webQuest, etc.).

No obstante, se identifican algunas debilidades en cuanto a los resultados de aprendizaje, localizadas principalmente en el módulo específico que registra además una elevada heterogeneidad en función de las asignaturas. Esta debilidad puede derivar de la asimetría del perfil de ingreso en las diferentes especialidades (el alumnado de Educación Física accede con mucho más conocimiento previo del contexto profesional del título); pero también está relacionado con los métodos docentes y, sobre todo, con el perfil del profesorado que, como se ha dicho, carece de suficiente experiencia profesional en la Educación Secundaria. En el caso de la especialidad de Educación Física, se acredita que las actividades formativas del módulo genérico no facilitan una diversificación y adecuación al conocimiento previo de índole psicopedagógico.

Las prácticas externas permiten compensar, en cierta medida, estas debilidades por la calidad de los aprendizajes prácticos que los estudiantes adquieren durante su estancia en los centros de Educación Secundaria. Se utilizan, además, unos procedimientos eficaces para la asignación de centros de prácticas y tutores (con una ratio de 1 tutor por cada 3 o 4 estudiantes), así como para la coordinación entre el tutor del centro y el tutor de la Universidad. Constituyen, en particular, una práctica excelente las visitas que los tutores realizan a los centros.

Los resultados de aprendizaje del TFM son adecuados. Existe una guía docente del TFM que contiene la información suficiente para llevar a cabo el trabajo, así como los criterios específicos de evaluación. El procedimiento de asignación de los estudiantes a los tutores o directores parte del planteamiento de diversos temas por parte de los profesores y la elección de los mismos por los alumnos, con un orden de prioridad con unos criterios preestablecidos. Los contenidos de los TFM son eminentemente prácticos y propios de la profesión de la enseñanza, estando un alto porcentaje ligados a la intervención, un menor porcentaje a la investigación y una parte mínima a la teorización. Se aportan ejemplos de memorias de prácticas y TFM de los que el panel extrae que se trata de documentos relevantes e idóneos alineados con los resultados de aprendizaje previstos. Se detecta, sin embargo, una elevada heterogeneidad en la calidad de los trabajos.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Las tasas de éxito, rendimiento y abandono son coherentes con las previsiones del plan de estudios.

La satisfacción de los grupos de interés puede considerarse suficiente, aunque muy heterogénea. En las encuestas el alumnado se muestra bastante satisfecho con los aprendizajes adquiridos en el módulo genérico y de prácticas, pero sólo medianamente satisfecho con el módulo específico, que registra además una elevada heterogeneidad en función de las especialidades y las asignaturas.

Aunque se valora positivamente que los datos de satisfacción estén segregados por módulos y asignaturas, se echa en falta una información más detallada acerca de la satisfacción con otros aspectos (tales como personal de apoyo y actividades de orientación).

La satisfacción de los alumnos con la docencia es adecuada, excepto en algunas asignaturas concretas. Solo se dispone de datos del último curso 2015-2016.

En el caso de la especialidad de Educación Física destaca con una valoración muy alta la asignatura "Técnicas de trabajo cooperativo en Educación Física". Por el contrario, la asignatura "Educación Física: contexto histórico y fundamentación" presenta un valor excesivamente bajo, que debería ser objeto de revisión por parte de los responsables de la asignatura y del máster. En la especialidad de Expresión Gráfica destaca con una valoración muy positiva (8,0) la asignatura "Inglés académico profesional para entornos educativos internacionales" y algo más discreta la asignatura "Bases conceptuales de la representación gráfica". En el lado contrario se debe prestar atención a las asignaturas "Futuro e investigación de la representación gráfica" e "Intensificación artística: taller de técnicas plásticas cuyas valoraciones son muy bajas.

En la espacialidad de Tecnología destacan positivamente varias asignaturas, especialmente "Máquinas y mecanismos" y "Materiales". Sólo hay una asignatura con una valoración inferior a cinco puntos: "Electrotecnia y electrónica".

No se dispone de información acerca del nivel de satisfacción del resto de los implicados. En el caso del PDI y del PAS existe una encuesta general de todo el profesorado o el resto del personal de la UPM que no está desglosado por títulos.

El plan de actuación institucional de la Universidad para facilitar la inserción laboral, por último, permite obtener unos indicadores de inserción laboral fiables. La Universidad aporta evidencias bastante completas y positivas acerca de la inserción laboral de los egresados. En torno a la mitad de los egresados mantienen o consiguen un empleo relacionado con el máster.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- En relación al despliegue del plan de estudios, se recomienda la revisión de todas las guías para que estén alineadas con la memoria de verificación, así como la adecuación de las materias al semestre planificado inicialmente.
- 2.- Se recomienda mejorar los procedimientos de coordinación para que el título pueda dar respuesta a la complejidad de impartir el máster en varios centros. Igualmente se recomienda fortalecer las estructuras orientadas a adoptar medidas específicas y efectivas para corregir los solapamientos y conseguir una mayor coordinación entre módulos.
- 3.- Se recomienda diseñar procedimientos e instrumentos específicos de estimación, supervisión y ajuste de la carga de trabajo del estudiante.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

1.- Se recomienda contextualizar los procedimientos del SGIC en el marco del título, incrementar la actividad de la comisión de calidad, así como intensificar los esfuerzos para aumentar la participación de los diversos colectivos en dichas encuestas, especialmente del profesorado, del personal de administración y servicios y de los egresados.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se recomienda ampliar la plantilla de profesores en ejercicio o con experiencia en la educación secundaria (especialmente en la especialidad de tecnología y expresión gráfica).

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se recomienda potenciar la formación de habilidades prácticas necesarias para la adquisición de las competencias profesionales del título, revisando las actividades formativas de las asignaturas, en especial del módulo específico, incrementando en la medida de lo posible las horas presenciales relativas a las prácticas externas y asegurando la vinculación con la profesión docente de todos los TFM.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se recomiendan mejorar los procedimientos de trabajo posteriores a la recogida de esta información, que permiten que estos resultados sean útiles para la mejora del desarrollo de la titulación.
- 2.- Se recomienda obtener información de egresados y empleadores.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Plan de Mejora presentado por la universidad responde a los requerimientos establecidos en las recomendaciones del presente informe.

En Madrid, a 31 de octubre de 2017

Fdo.: Jesús Sanchez Martos

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación